



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°269-2025-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de setiembre del 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La carta N° 006 – 2025 – EPA, del 15 de setiembre del 2025, suscrito por el docente ordinario de la Facultad de Derecho y Ciencia Política Abg. Edgar Paredes Aching.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta N° 006 – EPA – del 15 de setiembre del 2025, recepcionado el 25 de setiembre del 2025, el docente Edgar Paredes Aching, solicita la aprobación de Compilación de Lecturas y Artículos Académicos, como material de enseñanza, para la cátedra de Derecho Fluvial y Marítimo.

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica, fines que se desarrollan en el artículo 6 y 7 de la ley universitaria, N° 30220.

Que, de acuerdo al artículo 87.4, de la ley universitaria N° 30220, uno de los deberes de los docentes, es perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar su labor intelectual creativa.

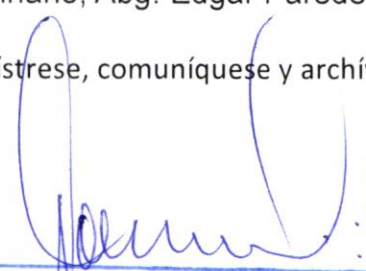
En uso de las atribuciones otorgadas por la ley universitaria, N° 30220 y el EGUNAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO:

Reconocer como Material de Enseñanza, la Compilación de Lecturas y Artículos Académicos para la cátedra de Derecho Fluvial y Marítimo presentado por el Docente Ordinario, Abg. Edgar Paredes Aching.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Jorge Walter Cambero Alva
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP



Distribución: Int., Archivo.